



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 20 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 4432/14 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION- S/ MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 084/14, modificatoria de Disposición N° 063/14, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes al Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNU);

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante el Ministerio de Bienestar Social;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
DISPONE:

Artículo 1°.-Modifícase, a partir del 16 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N°

073



Lic. PATRICIA A. ASCUINI
SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL